

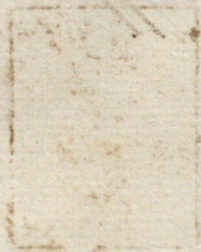
1879

Prov. de Badajoz Partido Jud. de Mérida

Pueblo de Aljucén

año económico de 1879, a 1880

Libro de actas y acuerdos que lleva este Ayuntamiento, y toma de posesión de los nuevos concejales



*Parte de D. ...*  
*... a ...*

*... 1880*

*... de ...*  
*... de ...*

*...*



N. 0.298.562



Señores inaugurales del día primero de Julio de mil ochocientos noventa y nueve; en cumplimiento del artículo 52 de la Ley Municipal de dos de octubre de 1877 para constituir por renovación bienal el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interna del concejal de mayor sufragio o los tenidos por elección popular, con el fin de proceder a la elección del Alcalde y de otras categorías ordenadas en la citada observancia de los artículos 53, ul 58, de acuerdo con los electores y los que han de continuar hasta la siguiente renovación

Señores concejales que  
 que dan en esta renovación

---

D. Bartolomé Cordes  
 Juan Polo y Galban  
 Santiago Moreno

Señores concejales en ton  
 tes en esta renovación

---

D. Juan Gomez Castillo  
 Tomas Cordes Martin  
 Manuel Onda Torres

que los señores concejales que  
 via especial convocatoria del  
 Sr. Alcalde que sea en este día  
 presentes que fueren los señores  
 que quedare en esta renovación  
 y que al mayor se nombra  
 así como los señores en tanto en  
 esta renovación que igualmente  
 se mencionan al Sr. Alcalde  
 saliente D. Bartolomé Cordes, des  
 pues de ordenados unos y otros por  
 el de sus votos instalados que fu  
 eren en sus cargos, resigno el  
 mando y la presidencia para con  
 stituir la interna en el concejal  
 cejal D. Bartolomé Cordes que  
 el artículo 53, suspenda el sitio  
 de concejal por el orden de

sufragios que obtiene en votaciones u en elecciones a hora  
con los entantes

Acto seguido se ordenó que cada concejal escribiese, o bien  
se escribiese con su nombre, en una sola papeleta el del con-  
cejales que considerase digno para nombrarle Alcalde si  
empare que sepa leer y escribir, por ser caso sexto de in capa-  
cidad para su desempeño segun el artículo 40. de posita  
dadas papeletas, llamados que fueran los dñs. Conce-  
jales uno á uno por el orden de votos, el Sr. presidente sa-  
co una á una las papeletas leyendo en alta voz su conteni-  
do y yo como Sr. presidente en esta oca los nombres  
que se leian por el Sr. presidente, y viniendo saga de votos  
algunos obtiene y siendo declarada elegido por mayoría  
absoluta de votos el concejal D. Guatola no Cordes por  
Alcalde presidente, y D. Manuel Bando Torres Regi-  
dor primero y presidente de Alcalde, y para Regidor  
segundo, Santiago Morera por tres votos contra uno  
y para Regidor tercero, á Tomas Cordes Martin por  
unanimidad absoluta de votos, y Regidor cuarto D.  
Juan Gomez Castillo por unanimidad de votos y  
Regidor quinto Juan Polo, tambien por unani-  
midad de votos

Tomamos por fin recibiendo de manos del Sr. Alcalde  
los insignias y de legaciones de sus respectivos cargos  
jurisdiccionales, bajo su direccion y en nombre de  
la Ley segun dispone el artículo 116

Despues en seguida al nombramiento del Jindico  
con las atribuciones propias que les confiere el articulo  
109 de la Ley Municipal y otras leyes y disposicio-  
nes vijentes y resultando nombrado por unanimi-  
dad y mayoría absoluta el Sr. concejal quinto D.  
Juan Polo y Galban, cuyos distinguidos cargos  
corporativos aceptaron en el acto donde los gra-  
vamos por la estimacion y confianza con que se les  
honora.

Tomada la sesión con sus insignias, se puso a leer en  
el número de sesiones ordinarias que se celebran  
tres en cada mes y según otras más convenientes a los  
dichos concejales y de acuerdo, que para en este pueblo  
aplicado en grande escala, acordaron que con dos sesio-  
nes en el mes, una el día quince y otra el día trece in-  
ta de diez y ocho de cada mes, para que una sea  
existencia sin necesidad de aviso con la misma sesión por  
terminada esta sesión inaugural en cumplimiento  
del artículo 57, firmada este acta todos los  
concejales con el Sr. Alcalde, por el orden de sus me-  
ritos y cargos, con nota y firmas del que no sabe  
firmar artículo 107. para que la sesión de toma de sesio-  
nes y sustancia en la sesión próxima que sea  
la sesión próxima, la cual se celebró el día quince  
del corriente, completándose en ella la organiza-  
ción de este Municipio de con firmeza con lo dispu-  
sto en los artículos 58 al 60 de la Ley y donde prin-  
cipio en este acta la sesión inaugural al me-  
sitos de sesiones que sobre en el día la congregación  
constituida legalmente para el fin con las  
verdades prescritas en los artículos 107, y 108. y de  
cuya falta se exigirá siempre la necesaria y  
ponibilidad al Sr. que dyan de cumplir con los de-  
beres y obligaciones que le imponen los artículos 125  
al 131 acens de este libro donde esta permitida en  
forma legal la vida activa de la congregación  
en todos sus actos en un todo para que tengan  
valor, para de hacerse constar en dicho libro

con los requisitos de ley que se pide al redac-  
tor y aprobar sus actos en lo siguiente.

Bartholome Cordes Manuel Bando  
Quinto del Rey  
Santiago Moreno  
requerido el artículo 1.º

Tomás Cordero  
Juan Gomez Martín  
Juan Polo

Antonio Caspi-teas  
Qui.

Acta de reunión  
ordinaria. En el día quince de mil  
ochocientos treinta y nueve. Reunidos los señores  
que componen este municipio en sesión ordina-  
ria, leída y aprobada la anterior, por el Sr. pre-  
sidente se declaró habiéndose la presente; y no  
teniendo nada de que tratar se levantó la pre-  
sente sesión firmando cada uno como acostumbra  
a guisa de el Sr. Certifico

Bartholome Cordes  
Manuel Bando  
Quinto del Rey.  
Santiago Moreno  
Juan Polo  
Juan Gomez Tomás Cordero  
Martín  
Antonio Caspi-teas



N. 0.298.528

Acta de reunion

extraordinaria. En Aljicem y dicho veinte y cinco de  
julio de este año se reunió y convocó a todos los señores  
que componen este municipio en reunion extraordinaria  
licita y aprobada la anterior, por el que se  
vedó a todos los señores de la junta y se  
fue tomado la go labra el concejal de este d. Sto  
mas cordero, Martin, y habiendo dicho que en  
el acta inaugural de toma de posesion se dejó  
que los señores se habian de celebrar cada quin  
ce dias, empezando las reuniones ordinarias, que no  
estaba conforme en que fueran cada quince dias  
y cada ocho dias; y habiendo lo a punto de dicho  
dijo se puso a discusion entre los señores  
y acordó, que habiendo se puesto en votacion se  
voto que cuatro concejales dijeran que fueran  
cada quince dias como vienen dicho, y dos que  
fueran cada ocho dias, por cuya razon quedaron  
cada quince dias, por mayoría de votos, cuatro con  
tra dos; acto seguido se procedió a nombrar al re  
sidente interinter y su nombramiento recayó, en nom  
bramiento en D. Manuel Dorda Torres, por cuatro  
votos contra dos; acto seguido se procedió al  
nombramiento de la junta de asociados, en la

forma siguiente. Asociados nombrados por la conceja  
los señores cordón Martín, Juan Gomez = Manuel  
de Malacrida = Clemente Gallero = Miguel Moreno  
Miguel Castillo = y Domingo Lopez = Asociados  
por nombre el Alcalde y los Regid. Juan polo  
Manuel Donda y don teayo Moreno = Juan  
Ramos = Juan Aguado = Agustin Perez = Benito  
Roble Antillano = Agustin Solis = y Jorge  
Solis = este repido se procedio al nombramiento de  
dos concejales para la formacion de presupuestos eze  
gastos, arbitrio y cuentas; a Tomas cordón Martín  
y Juan Gomez = este repido se procedio de el facultati  
vo a fin de continuar uno, de remision de los otros y  
acordó que se lefara una comunicacion, para si con  
tinua uno; este repido se procedio, al personal de  
los empleados de este municipio; ora el don. el Juanda  
de monter ó no de la delera royal y el Alcaide de este  
municipio; y por una unid. dejese; que si quieren  
todos, en sus respectivos puestos; este repido se procedio  
al nombramiento del depositario de fondos; y por una  
unid. dejese; que continúe el mismo d. Marcos  
del Brin = este repido se procedio; a los nombramientos  
de Agente en la capital y en la corte; y por una unid.  
nombrase adjunt en la capital de por. de d.  
Adolfo Perez Robles; y por ultimo se procedio al  
nombramiento del Regidor de consumo y impues  
tos ó arbitrios que se establezcan; i quedara esta  
decernida nombrada; ad. Manuel Munoz poniendo el fido  
a don. don. casado y Guillen Aguirre Regidor de montes; y por  
don del don. Alcalde presidente se le venta esta



señor, firmados cada uno como á costumbre, y que se copie  
copia de este acta y se remita al don Gobi. civic de este p[ro]v.  
para que de libere, sea la junta de asociados, de todo esto  
como dice certifiq[ue].

Bartholomeu Cordes  
Manuel Bando  
Juan de Olayo  
Doniago Moreno  
Thomas Cordero  
Martin  
Juan Gomez  
Juan Polo  
Jose Casado  
Mart. Benjiteo  
Manuel Munoz

Acta de reunion de Ayuntamiento y pueblo de mil ochocientos  
ordinaria y ciento setenta y nueve: reunidos los señores que  
componen el municipio de reunion ordinaria, leida  
y aprobada anterior, por el don presd. se declara  
haberla la presente, y por el mismo don y d. Don  
Cordero Martin. redijo que en el acta anterior del  
dia de hoy, se nombra seis individuos de cargo  
en este ayuntamiento, por la junta de asociados, y resulto  
que d. Thomas cordero Martin, nombra seis indivi  
duos y el don. Alaba otros seis, y siendo asi que era  
esta conforme y por lo que antes que no aprobaba  
la referida acta, asi como el Regidor Juan y onera  
Castillo, y por el don presd. Redijo; que, quanto por  
el y los otros concejales estan conformes con los  
seis que nombra el don. presd. que son presd.

Ramon Caldera Juan Segundo Agustin que  
 donito rober Antillano Agustin de Otero y  
 Torje de las, por un tiempo quedaran unidos  
 pero que en el tiempo de su muerte de asociado a  
 los que se le pasara la causa judicial comun  
 causa; acto seguido se procedio, a el Medico D. Miguel  
 Romo y Garrido, y D. Antonio Muvillo farmacista  
 habian de continuar cada uno de sus puestos el cargo  
 el uno como medico y el otro como farmacista, y el  
 Dr. grand. de los conyales D. Manuel Bando y Juan  
 pto, y Santiago Moreno; aceptaron a referidos de los  
 los, cada uno en su derecho; y los conyales D. Tomas  
 Cordes Martin y Juan y onay de Jesus; que  
 no aceptaban, por su parte esta tanto que de un  
 ban la comunicacion que se les tiene mandada y  
 abiendo procedido a nombrar las sus familias y de que  
 el uno como Medico ad visitas y el otro como Dr. de Otero  
 ad de las medicinas; fueran nombrados, los siguientes  
 Ana y de Otero y Juan Radriguez - Maria San  
 Mo - Juan de Otero y de las - Onofre Carrero y  
 Juan Radriguez; que el Dr. grand. de las que por su parte  
 no habian no que tanto se levan la presentacion  
 firmando cada uno con su nombre de que certifica

Manuel Bando  
 Juan y de las  
 Santiago Moreno  
 Juan y de las

Acta de reunion de la Junta de Badajoz y de su Diputacion de  
 en el dia de Agosto de mil ochocientos y noventa y cinco.





N. 0.784.400

unidos los dños. que componen el municipio  
en una ordinanza dada y aprobada la ante  
por el dñ. Teniente de Alcalde presidente en turno  
por enfermedad, del Alcalde, e manifeste, habiéndose  
esta la presenté, y por el mismo dñ. redijo: que  
habiendo recibido una circular del dñ. Gobernador  
civil de la prov. referente a portos, lo  
que se le dio lectura por el dñ. y se acordó que fue  
dicha circular se acordó: que por el dñ. Teniente  
de Alcalde y Regidor de Indio y Regidor Montano  
no se dejara: que vista la imposibilidad de  
poder acordar o reintegrar el porto, por que  
la copia de este pueblo a sido en el present  
t. año, sea de opinion que se solicite de el dñ. Go  
bernador civil como jefe nato de los portos  
que empujase por este año la reintegracion  
del porto, y si fuere negada, que se proceda a la  
recaudacion; y por el Regidor Tomas Cordero mar  
tin y Juan Gomez castillo; redijo: que de a lue  
go se proceda a la recaudacion o sea a la reintegracion  
del porto por quien corresponda; y que  
lo que hay mayoria, en lo relativo a la ya referida,  
se estara, o lo que resulte de la gracia que  
se leva a solicitar al dñ. Gobernador y de que ya  
se le va a saber a los individuos de este  
Ayuntamiento, por cuya razon se remi

Tiro la solicitud lo antes posible, para poder sacar  
los libros y proceder; Un tal estado redio por tenerme en  
esto mismo firmando cada uno como es en un baco  
de que yo el dho. Certifico

*J* Manuel Bando *J* Juan Polo

Tomás Cordeiro *J* Juan del Rey  
Martín *J* Don Tiago Moreno

Francisco Gomez

*J* Ant. Caspiu tero

Acuerdo En el Ayuntamiento de diez y siete de mil ochocientos  
setenta y nueve: Reunidos los dho. que componen este mu-  
nicipio o Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa citación y  
hoque de comparencia, y por medio de un redio lectura del acta  
anterior que queda aprobada en todos sus partes y de orden  
del presidente redio cuenta de lo orden del dho. G. B. de la  
prov. insertan en el Boletín Oficial de este prov. de sci  
del comarca de Badajoz, y des que de bien enterados a  
medida que para el efecto de la Bellota el numero  
de ganado que queda mantener la finca de malacada y  
que respecta a la taracion de la Bellota que va a lo mundo  
de en la ciudad del dho. Gobernador impesquis de que lo  
posito manifesten en calidad que se ponga a continuación de  
pliego de condiciones Administrativas para que con el fin  
expediente y todo lo que se ofrezca en el presente  
alor vecinos y ganaderos de este pueblo gozan de lo que  
con el fin de la taracion y caso que no volga a la  
subasta publica. En lo amedon y firman como es  
tambien a que yo el dho. Certifico

de que goza el Sr. certipio

Bartholome Cordes

Juan Polo

Juan Gomez

Tomás Cordero

Manuel Bando

Martín

Juan del Rey

Santiago Moreno

Ante la Junta

Acta de reunion ordinaria

En la villa de Badajoz, a trece dias del mes de mayo de mil ochocientos y once años, reunidos los señores que componen este municipio en reunion ordinaria celebrada y aprobada la anterior por el Sr. presidente, se declaro habiendo la junta, y por el mismo Sr. presidente, que presentada a la corporacion, una solicitud presentada por D. Manuel Vico Rodriguez, en la que pide, terrenos, en la bajada de la calle Real y en el que se pide de terrenos de esta que ha un pedregal terreno gozando de una casa, habiendo lo cual por dichos señores, vter por una similitud o cuerdon, que para la concesion que se solicita, nombran en comision a los concejales Juan Gomez, y Santiago Moreno, para que estos arreglen el terreno que se pide y examinen si se perjudica la via publica, en cuyo caso este se mediran el terreno que caeran convenientemente y despues se le darabe al interesado, por si lo a gozar, cuyo terreno se le concede gratuito por ser de utilidad y conveniencia al en sancho de poblacion, y que esto se pague un termino breve para poder instruir el of. atano a pedimento y no teniendo esta cosa de que tratar se levanto

se permite union firmada cada uno en sus cosas

tembran de que yo el don. Certifico

Bartolome Cordes

Juan Polo

Manuel Bandoz

Guillem del Rey  
Guantanamo resumo

Thomas Cordes

Juan Gomez

Martin

Juan Lopez

Juan Lopez



N. 0.455.705

J0Z





